



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

OBJETO A CONTRATAR: Integración de interfonos en la
plataforma del Sistema Centralizado de Interfonía (SCI)

NÚMERO SC: 2000003164

Dirección /Gerencia:	EXPLOTACIÓN FERROVIARIA Metro de Madrid, S.A.	Área:	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
División:	INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO	Servicio:	MANTENIMIENTO DE ELECTRIFICACIÓN, SEÑALES Y COMUNICACIONES

Aprobado por: Carlos Cuadrado.

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid SA, la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación para la prestación de los servicios de la integración de interfonos en el Sistema Centralizado de Interfonía (SCI).

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

- **Objeto** Contratación para la prestación de los servicios de la integración de interfonos en el Sistema Centralizado de Interfonía (SCI), incluyendo:
 - Configuración de los servidores de consolidación y bus de mensajería del sistema de interfonía.
 - Configuración en servidores, puestos de operador y aplicación WEB Informes SCI.
 - Documentación de los cambios realizados.
- **Servicio responsable de la ejecución del contrato** Servicio de Mantenimiento de Electrificación, Señales y Comunicaciones.
- **Valor estimado del contrato (artículo 101)** 110.760,00 €.
- **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado**
 - En función de los precios de mercado.
- **Presupuesto base de licitación (Art. 100)**

Base imponible (BI)	110.760,00 €
Importe del IVA (21%)	23.259,60 €
Presupuesto base de licitación (PBL)	134.019,60 € (IVA incluido)
- **Desglose del presupuesto base de licitación: (Art. 100.2)**

Costes directos	117.937,25 € (IVA incluido)
Costes indirectos	16.082,35 € (IVA incluido)
Otros eventuales gastos	000,00 € (IVA incluido)
- **Modificación del contrato**
 - No Procede
 - Procede
- **División en lotes**
 - Sí se divide en lotes (Art. 99.4)
 - NO se divide en lotes (Art. 99.3)
 - Justificar los motivos de la no división en lotes:

Se trata un servicio en el cual se van a configurar las centrales de interfonía y los servidores centrales del Sistema Centralizado de Interfonía (SCI), por lo que, aun afectando al servicio la interfonía de 80 estaciones de la Red de Metro de Madrid, La actuación se realiza en equipos concretos que no hace posible la división por lotes y su ejecución por diferentes contratistas.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 6 meses.
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la formalización del contrato.
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de replanteo.
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos.
- Prórrogas:
 - NO
 - Sí

▪ **Clasificación del contrato**

- Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)
- Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

▪ **Naturaleza del contrato**

- Servicios.
- Suministros.
- Obras
- Mixto (Prestación principal servicios)

Los trabajos necesarios requieren disponer de un conocimiento de experto en los equipos y aplicaciones sobre los que hay que intervenir, no disponiendo Metro de Madrid de personal capacitado para ello, lo que hace necesaria la contratación solicitada.

▪ **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento Abierto.
- Procedimiento Abierto Simplificado.
- Procedimiento Abierto Súper-Simplificado.
- Procedimiento con negociación y concurrencia.
- Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único).

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146)**

- Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Criterios cualitativos: 20%

La oferta técnica se puntuará de la siguiente manera:

Metodología de trabajo	15puntos
Recursos de personal	5 puntos

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? No.

- Criterios económicos: 80%

Precio

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos?

Sí, se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica que presente un precio más bajo. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante la siguiente fórmula lineal:

$$\text{Punt. Econ} = \text{Bbest} \times (\text{Pmax}) / \text{Bi}$$

- o Punt. Econ = Puntuación económica de la oferta objeto de la valoración.
- o Bbest = Mejor oferta económica.
- o Pmax = puntuación máxima (80 puntos).
- o Bi = Oferta económica objeto de la valoración.

La aplicación de esta fórmula permite una valoración proporcional y equitativa de las ofertas.

- Pluralidad de criterios en base a la mejor relación coste-eficacia (sobre la base del precio o coste)
- Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

▪ **Subcontratación**

- No procede
- Procede.

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: Ninguna.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas:**

- NO
- SI

▪ **Fondos FEDER:**

- Contrato no financiable con fondos FEDER.
- Contrato financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas:**

- NO

SI

En su totalidad.

El Pliego de Prescripciones Técnicas incluye una descripción técnica y funcional detallada del sistema de interfonía de Metro de Madrid, con los elementos que la integran, sus características y las interrelaciones establecidas para realizar su función. Esta información es necesaria para que los licitadores puedan elaborar su oferta técnica y económica, pero también puede ser utilizada para vulnerar la integridad del sistema, por lo que su divulgación debe quedar controlada y restringida.

En parte del contenido.

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

SI

3 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Sistema Centralizado de Interfonía es un sistema que, mediante una aplicación informática, permite al Operador del TICS visualizar todas las llamadas que se producen en los interfonos de las estaciones que se han seleccionado en el ámbito geográfico gestionado por el Operador, y redirigir aquellas llamadas que le interesen a su terminal telefónico para poder prestar un mejor servicio al cliente que utiliza el sistema de interfonía.

La plataforma SCI para interfonía supone las siguientes ventajas operativas:

- Permitir que los operadores (Centro TICS o Puesto Central) puedan visualizar, en el interfaz gráfico de Operación, cualquier llamada realizada desde cualquiera de los interfonos integrados y fijar la imagen de la cámara más próxima.
- Pone a disposición de los operadores la posibilidad de poder redirigir cualquier llamada no atendida al terminal telefónico de su puesto.
- Almacena en una base de datos toda la información relevante de cada una de las llamadas que se han registrado, pudiendo consultar con posterioridad dicha información; para ello existe una aplicación llamada "InformesSCI" que se ejecuta en un entorno "Windows" y permite realizar consultas a dicha base de datos y visualizar distintas estadísticas interesantes para comprobar el funcionamiento de la Interfonía en Metro de Madrid.

La integración de la interfonía en la plataforma SCI se comenzó a realizar en septiembre de 2008 con la incorporación de 13 estaciones (3 de línea 8 y 10 de línea

10) que eran analógicas y a las que se les dotó de tecnología IP, lo cual es fundamental para que el SCI pudiera obtener los datos necesarios para operar.

Posteriormente, con los proyectos de puesta en servicio del supervisor comercial en estaciones, se incorporaron las estaciones de las líneas 1 y 6. La implantación del supervisor comercial continuó en los años siguientes, prosiguiendo con la integración de las estaciones afectadas.

Actualmente se encuentran integradas en la plataforma del SCI el 67,72% de las estaciones de la Red de Metro de Madrid. Con el presente documento se pretende completar la integración del resto de las estaciones con interfonía IP en la plataforma del SCI. No está incluido en el alcance las estaciones de ML1.

4 COMPARATIVA ECONÓMICA

No hay antecedentes de contratos anteriores que permitan una comparativa económica equivalente y homogénea.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2020
IMPORTE PERMITIDO	110.760,00 €
PEP	03.120
EXPEDIENTE	I1794